



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 057-2016

Lima, 31 MAYO 2016

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector economía y finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 067-2013, del 16 de mayo de 2013, se designó al señor José Alfredo Filomeno Jarrín en el cargo de Jefe de la Oficina de Asuntos Sociales de la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN;

Que, el 19 de mayo de 2016, el citado funcionario ha presentado su renuncia al cargo mencionado en el considerando precedente, por lo que resulta necesario emitir el acto de administración que formalice su respectiva aceptación;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Aceptar, a partir del 31 de mayo de 2016, la renuncia presentada por el señor José Alfredo Filomeno Jarrín al cargo de Jefe de la Oficina de Asuntos Sociales de la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, dándole las gracias por los importantes servicios prestados a la Institución.



**Artículo 2°.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

Regístrese y comuníquese.



**CARLOS ALBERTO HERRERA PERRET**  
**Director Ejecutivo**  
**PROINVERSIÓN**

